



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00497373- -UNC-ME#FCQ -

VISTO:

La nota IF-2022-00963218-UNC-ACAP#FCQ, presentada por el Prof. Dr. Tomás Tempesti Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, solicitando que se autorice la compra menor de 1 (un) equipo agitador orbital termostatzado con incubación frío/ calor Marca Numak, modelo AOT-4545C y de (un) equipo homogeneizador de paletas tipo Stomacher Marca Numak, modelo HPS según Proforma NO. PI22DTB0918 y que se deje sin efecto la autorización dispuesta por RD-2022-1192-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se justifica la necesidad de la compra mediante IF-2022-00492288-UNC-ACAP#FCQ e IF-2022-00492320-UNC-ACAP#FCQ;

Que el incremento en el precio se debe a que en la cotización original la firma Zelian no contemplo los gastos de CPT- Aéreo;

Que se solicitó cotización de los mencionados equipos a otras firmas del rubro resultando el presupuesto de Zelian el de menor precio;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17 en reunión del pasado 12 de octubre;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00992791-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto RD-2022-1192-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2do: Aprobar lo actuado y autorizar la compra menor de 1 (un) equipo agitador orbital termostatzado con

incubación frío/ calor Marca Numak, modelo AOT-4545C y 1 (un) equipo homogeneizador de paletas tipo Stomacher Marca Numak, modelo HPS, por la suma total del equivalente en pesos de u\$s 7183,70 (Dólares Siete Mil Ciento Ochenta y Tres con 70/100) CIF CORDOBA, a la firma ZELIAN SA C.U.I.T.: 30-70959114-9 según PROFORMA INVOICE NO. PI22DTB0918.

Artículo 3ro.: Abonar a través de comercio exterior la compra menor sustanciada en expediente de referencia con el remanente de fondos originados en la Donación proveniente de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo a favor de la Facultad de Ciencias Química (aceptada por RHCD 26/2021) y el resto con partidas de Profoin Educativo D.2.2.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.